Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

ADENDA Nº 01/2017

Contratacion Directa (CD) Nº 04/2017 "Adquisicion de combustible''
ID Nº 321964

San José Obrero, 27 de julio de 2017

Señores
Oferentes Potenciales:

a) DONDE DICE

17)Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 31 de JULIO de 2017
Hora: 08:30 am

18)La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Calle Primera Junta Municipal, Municipalidad de San José Obrero
Ciudad: San José Obrero, Dpto. de Cordillera
Fecha: 31 de JULIO de 2017
Hora: 09:00 am

DEBERA DECIR

17)Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 3 de AGOSTO de 2017
Hora: 08:30 am

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - U.O.C.
Termina Flora Ovelar Candia
Termina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero

18)La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Calle Primera Junta Municipal, Municipalidad de San José Obrero
Ciudad: San José Obrero, Dpto. de Cordillera
Fecha: 3 de AGOSTO de 2017
Hora: 09:00 am

b) DONDE DICE

15) La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de: POLIZA

DEBERA DECIR

15) La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de: DECLARACION JURADA

c) DONDE DICE

20) **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · UOC ·
Termina Flora Ovelar Candia
Termina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(b) Capacidad financiera:

Presentar en forma impresa Balance General de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.

Se analizará la capacidad financiera del Oferente a través del análisis de los siguientes ratios financieros:

a) <u>Ratio de Liquidez</u>: Activo Corriente/Pasivo Corriente. El promedio de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) deberá ser igual o mayor que 1;

b) <u>Endeudamiento:</u> Pasivo Total/ Activo Total. El promedio de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) no deberá ser mayor a 0,80; y

c) <u>Rentabilidad / Patrimonio:</u> Ingreso Total/ Utilidad Antes del Impuesto a la Renta. El promedio de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.-

(c) Capacidad técnica

- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en Aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · UOC ·
Fermina Flora Ovelar Candia
Fermina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero

- Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Patente Municipal vigente.
- Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.
- Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.

(d) Experiencia:

Como mínimo poseer 02 años de experiencia en el ramo de comercialización de combustibles y lubricantes, a ser verificado mediante la Constancia de RUC.

1. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

   En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

   Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - UOC -

Fermina Flora Ovelar Candia

Fermina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero

DEBERA DECIR

2. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

b) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CONSORCIOS, para los oferentes en consorcio cada uno de los socios deberán cumplir con la totalidad (100 %) de los requisitos descriptos anteriormente.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·

Termina Flora Ovelar Candia

Termina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

CONSORCIOS, para los oferentes en consorcio cada uno de los socios deberán cumplir con la totalidad (100 %) de los requisitos descriptos anteriormente.

(e) Capacidad financiera:

Presentar en forma impresa Balance General de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.

Se analizará la capacidad financiera del Oferente a través del análisis de los siguientes ratios financieros:

a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente/Pasivo Corriente. El promedio de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) deberá ser igual o mayor que 1;

b) Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. El promedio de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad / Patrimonio: Ingreso Total/ Utilidad Antes del Impuesto a la Renta. El promedio de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.-

CONSORCIOS, para los oferentes en consorcio el socio líder, deberá cumplir con la totalidad (100 %) de los requisitos descriptos anteriormente

(f) Capacidad técnica

- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en Aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
- Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Patente Municipal vigente.
- Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.
- Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·

Termina Flora Ovelar Candia

Termina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero

CONSORCIOS, para los oferentes en consorcio por lo menos uno de ellos, deberá cumplir con la totalidad (100 %) de los requisitos descriptos anteriormente, a fin de cumplir con el objetivo del presente llamado.

(g) Experiencia:

Como mínimo poseer 02 años de experiencia en el ramo de comercialización de combustibles y lubricantes, a ser verificado mediante la Constancia de RUC.

CONSORCIOS, para los oferentes en consorcio por lo menos uno de ellos, deberá cumplir con la totalidad (100 %) de los requisitos descriptos anteriormente, a fin de cumplir con el objetivo del presente llamado.

ANEXO C

D)DONDE DICE

Fermina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero

1. Especificaciones Técnicas

A) Gasoil Diésel tipo III

ESPECIFICACIÓN DE GASOIL/ DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Apartado j

CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	Método
		Gasoil/Diesel Tipo III	ASTM
Aspecto.		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Biodiesel (FAME), mín.	% v/v	1,0	D-7371 EN-14078
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,05	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C.	cSt (mm2/s)	1,9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15°C.	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3).	N°	2,0	D1500
Azufre, máx.	ppm (mg/kg)	50	D4294 D5453
Aromáticos, máx. (4).	% vol.	30	D 1319
Destilación, 90% Vol., recogido, máx.	°C	350	D86
Punto de inflamación, mín.	°C	50	D 93
Cenizas, máx.	% m/m	0,01	D 482
Número de cetano, mín (5).	N°	[illegible]	[illegible]

DEBERA DECIR

1. Especificaciones Técnicas

GASOIL DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO C

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	Método
		GASOIL / DIESEL TIPO C	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancia en suspensión	Visual (2)
Biodiesel (FAME)	% v/v	0,0	D-7371 EN-14078
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,05	D 1796
Viscosidad cinemática a 40º C	cSt (mm2/s)	1,9 – 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15ºC	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3)	Nº	2,0	D1500
Azufre, máx.	ppm (mg/kg)	50	D4294 D5453
Aromáticos, máx. (4)	% vol.	30	D 1319
Destilación: 90% Vol. recogido, máx.	ºC	350	D86
Punto de inflamación, min.	ºC	50	D 93
Cenizas, máx.	% m/m	0,01	D 482
Número de cetano, min (5)	Nº	51	D613

Índice de cetano, min.	Nº	46	D976
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	ºC	5	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	ºC	0	D 97
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	ºC	0	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	ºC	-5	D 97
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado, máx.	%m/m	0,25	D 524 D-4530
Lubricidad, máx.	pm	520	D-6079
Contaminación por partículas, máx.	pm3	24	D-6217
Aditivos (6)*		Consignar Nº de Registro del Aditivo en el MIC	Informar método

E) DONDE DICE

26)El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $\mathbf{Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}}$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

Fermina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero

IPC_0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de oferta.

DEBERA DECIR

El precio del GASOIL será reajustado automáticamente, de acuerdo al incremento o diminución que sufra por decisión del Gobierno Nacional (Poder ejecutivo), durante la ejecución del contrato.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · UOC ·

Fermina Flora Ovelar Candia

Fermina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero